Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología
Carpeta Nº 972 de 2016

Versión Taquigráfica N° 1569 de 2018

CIBERDELINCUENCIA Y DELITOS INFORMÁTICOS

Señor Representante Tabaré Viera Duarte

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de mayo de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Adrián Peña.
MIEMBROS:	Señores Representantes Julio Battistoni, Walter De León, Rodrigo Goñi Reyes y José Carlos Mahía.
INVITADO:	Señor Representante Nacional Tabaré Viera Duarte.
SECRETARIO:	Señor Gonzalo Legnani.
PROSECRETARIO:	Señor Daniel Conde Montes de Oca.

SEÑOR PRESIDENTE (Adrián Peña). Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir al señor diputado Tabaré Viera quien, a comienzos de esta legislatura, presentó un proyecto titulado "Ciberdelincuencia y delitos informáticos".

Lo hemos invitado para que haga la presentación del proyecto.

SEÑOR VIERA (Tabaré). Gracias por la invitación y por considerar este proyecto, que fue presentado a principios de esta legislatura.

La iniciativa tiene vigencia en los tiempos que corren. A través del desarrollo de las tecnologías de la información, se presentan una serie de problemas. Además de las soluciones y de los aportes positivos, siempre hay daños colaterales; me refiero a los delitos, que no estaban especialmente previstos en la legislación. Se han presentado varias denuncias y demandas que, en general, se vienen tipificando, pero no como delitos específicos para lo que puede ser la telemática o la tecnología de la información y de las comunicaciones.

Este proyecto pretende aspiramos a que sea enriquecido; seguramente, en el proceso de legislar, la Comisión y algunos técnicos tendrán algo o mucho para aportar avanzar en los objetivos consignados en el convenio sobre ciberdelincuencia que el Consejo de Europa firmó en Budapest el 23 de noviembre de 2001, y se

agregaron otros países signatarios, cuya intención definida es la de proteger a la sociedad frente a la ciberdelincuencia. Este fenómeno viene de los cambios que nos trajo la digitalización, la llamada convergencia y la globalización de las redes informáticas.

Considerando los riesgos que traen las redes telemáticas, que muchas veces se usan para cometer delitos, debemos buscar la protección de los intereses legítimos en la utilización de estas tecnologías de la información para prevenir actos que pongan en peligro temas básicos como la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad de los sistemas, redes y datos por parte de los ciudadanos. A su vez, debemos garantizar un justo equilibrio entre los intereses de toda la sociedad, de todos los ciudadanos, en la aplicación de la acción penal y el respeto a los derechos humanos fundamentales, como el derecho a la libertad de expresión, a la protección de datos personales, a la propiedad intelectual e industrial y el respeto a la vida privada. Además, tenemos la necesidad de contar con normas más específicas en esta materia. Luego de tener una norma específica que Uruguay no tiene , debemos avanzar en los tratados internacionales con Estados que están más adelantados y sí poseen normas específicas.

Este proyecto tiene varios capítulos. El Capítulo I precisa las definiciones y terminologías nuevas que la ley común no podía prever. Definimos lo que se entiende por sistema informático, datos informáticos, proveedor de servicios, datos relativos al tráfico y datos relativos a los abonados de una red.

El Capítulo II refiere al derecho penal sustancial. El Título I refiere a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas informáticos y/o telemáticos. Aquí definimos el acceso ilícito a las redes y a los datos, estableciendo cuál sería le pena en caso de cometerse este delito. También establecemos lo que es la interceptación ilícita, el ataque a la integridad de los datos y a la integridad del sistema, el uso indebido de dispositivos, el software o claves de acceso, la falsificación informática y el fraude informático. Estos temas están previstos en el Código Penal en términos generales. Lo que se aplica es el fraude.

En el Título II se hace una descripción más exhaustiva, clara y específica de libertad sexual, buenas costumbres y orden de la familia, y de violencia sexual infantil, de adolescentes y/o mayores incapaces. Esta es una tristísima realidad que, lamentablemente, está en las noticias cotidianas. Me refiero a la fabricación o producción de material pornográfico y cómo se lo distribuye. Para estos casos se establecen sanciones para el comercio y difusión de producto o material pornográfico, el facilitamiento de la comercialización y difusión del producto o material pornográfico y la retribución o promesa de retribución.

En el Título III nos referimos a la propiedad intelectual, científica o artística y derechos afines. Proponemos algunas modificaciones al artículo 46 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937 y sus modificaciones posteriores, en cuanto a la preservación y el establecimiento de la protección de la propiedad intelectual y científica.

Lo mismo sucede en el Título IV, referido a la propiedad industrial, en el que hacemos modificaciones a las leyes vigentes.

En el Título I del Capítulo III se establecen los medios de prueba. Hoy, es un verdadero problema, ya que ha habido diversidad de criterios en distintos juicios en diferentes instancias procesales en cuanto a la aceptación de algunas pruebas. A veces, hay que tomar fotografías de pantallas, hacerlas validar por escribano público, etcétera. Entonces, acá se establece lo que se aceptará como medios de prueba, modificando algunas normas del Código del Proceso Penal. También se aclara lo que se entiende por datos informáticos.

En síntesis, esto es lo que establecen los diecisiete artículos del proyecto que planteamos que, reitero, aspiramos a que sirvan de base para el trabajo en Comisión.

Quedamos a las órdenes para aportar más detalles o discutir posibles modificaciones.

Inclusive, si la Comisión lo permitiera podría asistir el equipo técnico que ayudó a redactar este proyecto, compuesto por juristas, técnicos informáticos y algunos policías especializados en el tema, con la experiencia que van ganando cotidianamente con estos nuevos delitos, o viejos delitos pero con nuevas expresiones.

SEÑOR PRESIDENTE. Es todo muy nuevo y en permanente transformación.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo). Quiero felicitar al señor diputado Tabaré Viera porque nos trae una iniciativa muy necesaria. Ya hemos tenido indicios y señales de los más diversos actores involucrados en el cuidado de estos bienes, algunos de los cuales son nuevos estamos hablando de proteger bienes como soportes informáticos y sistemas que antes no existían , pero también bienes que existieron siempre y están siendo afectados a través de los medios informáticos. Esta es una discusión que

Quizás en Uruguay se enlenteció el abordaje y aprobación de este tipo de figuras penales en virtud de la discusión con respecto a si era necesario establecer nuevos delitos o simplemente bastaba con dejar claro que los delitos de siempre podían ser configurados a través de los medios informáticos. Creo que hoy ese tema está quedando bastante claro.

En las legislaciones comparadas más avanzadas se están aprobando este tipo de normas en las dos dimensiones: reconociendo los mecanismos informáticos como medios para configurar delitos contra bienes o derechos fundamentales como este proyecto bien lo establece , y asumiendo que hay nuevas figuras como las incluidas en el Título I y bienes de carácter informático que se deben proteger.

Personalmente estudié este proyecto con mucha atención y me parece que está muy bien trabajado. Además, abarca gran parte de las conductas que hoy se están configurando y frente a las que muchas veces los jueces no saben cómo actuar, lo que lleva a que cuando no haya una respuesta.

Dejo constancia de que es nuestro interés avanzar en este proyecto. Actualmente el mundo digital es cada vez más importante. Antes había solamente un mundo real material, pero ahora hay un mundo digital que va abarcando todas las dimensiones la económica, la comercial, la social , a pasos agigantados. Entonces, ese es un mundo que también debemos regular penalmente para evitar daños a bienes importantes.

En el Uruguay todos estamos de acuerdo en que solamente podemos proyectar al país en clave digital y tecnológica. Nuestro país no tiene futuro si no es en clave tecnológica y digital creo que ningún país lo tiene, pero menos el nuestro y para que ese desarrollo pueda ser el que todos queremos necesitamos proteger este tipo de bienes. De lo contrario, la ciudadanía empieza a generar desconfianza y los actores económicos comienzan a tener mucha incertidumbre, y cuando hay desconfianza e incertidumbre, no hay inversión, desarrollo ni apuesta; muchas veces los actores claves en este desarrollo terminan yendo a desarrollar sus emprendimientos en otros lugares del mundo. Entonces, me parece muy importante dar una señal clara de que también nuestro Parlamento está dispuesto a abordar estos temas.

Teniendo en cuenta la voluntad expresa del señor diputado Tabaré Viera de estar abierto a modificaciones, incorporaciones e, inclusive, a la integración de nuevos delitos o de nuevos textos, ya podríamos aceptar la propuesta que se nos ha hecho, en el sentido de contar con al menos parte del equipo técnico que trabajó en este proyecto. A la vez, me parece muy importante que la Agesic que naturalmente está interesada en estos temas por ser el principal organismo encargado de esta temática pueda dar su opinión acerca de este proyecto y traer modificaciones y complementaciones, así como contar con la presencia de otros actores relevantes. Por nuestra parte, tenemos alguna figura que nos gustaría incorporar a este proyecto.

Me parece que urge abordar y aprobar este tipo de regulaciones y no seguir esperando a que un nuevo Código Penal sea aprobado en Uruguay. Si es aprobado, igual servirá el trabajo que se haya hecho acá para aprobar esta normativa que, además, es un cuerpo independiente y nuevo ; no va a distorsionar ese trabajo, sino que, por el contrario, lo va a facilitar.

De manera que reitero mi felicitación y considero que tenemos un muy buen proyecto en el que trabajar.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos). En primer lugar, quiero agradecer el aporte del señor diputado Tabaré Viera, que mucho valoramos, y que vamos a estudiar con la seriedad que corresponde. Realmente es muy bienvenido entre otros elementos porque se relaciona con un tema de mucha actualidad que tiene que ver con el trabajo específico de esta Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología que la Cámara ha nombrado.

En segundo término, vamos a solicitar a la Comisión que a la hora del análisis del proyecto de ley hagamos un listado de las posibles autoridades que podrían tener que ver con él, así como de los distintos actores institucionales y ¿por qué no? de las organizaciones vinculadas a estos temas desde el punto de vista técnico, como las cámaras que corresponda, que podrían brindar asesoramientos, y mayores y mejores

insumos por tener especialización en esta materia. Asimismo, deberíamos solicitar a la Asesoría Técnica de la Cámara de Diputados que nos haga un análisis de esta iniciativa y nos dé una primera opinión.

También quisiera hacer algunas valoraciones primarias. Esta es una iniciativa que prevé modificaciones en campos muy importantes. Estamos hablando, más allá de las definiciones técnicas incluidas, ni más ni menos que de cuestiones vinculadas al derecho penal sustancial incluidas en el Capítulo II como la confidencialidad, integralidad y disponibilidad de datos y sistemas informáticos y/o telemáticos hace muy poquito tiempo recibimos en el Parlamento delegaciones vinculadas a estos temas , y la protección de datos que se requiere.

Asimismo, en el Título II están presentes los temas vinculados a la libertad sexual y a la violencia sexual infantil, entre otros, y en el Título III figuran asuntos relacionados con la propiedad intelectual, científica o artística y derechos afines. Aquí estamos hablando ni más ni menos que de cuestiones referidas a patentes, marcas y derechos de autor. Si hay algo específico en esta materia y con una complejidad técnica de muchísima actualidad al igual que en el título siguiente, que refiere a la propiedad intelectual son estos asuntos. Por lo tanto, para poder avanzar con rigurosidad en temas en los que cuando uno mueve alguna definición legal, indirectamente puede estar modificando reglas de juego, aunque sea legítimamente, debemos tener cuidado y estudiar muy bien el asunto

También quisiera hacer un comentario con respecto a algo a lo que se refirió el señor diputado Goñi. En otras comisiones, en particular en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Diputados, hay proyectos de ley que refieren a cuestiones penales y civiles que tienen que ver con la materia propuesta por el autor de este proyecto de ley, diputado Tabaré Viera. Por otra parte, los representantes de los partidos políticos han estado conversando en la comisión de modificar el Código Penal en este período de Gobierno. Personalmente creo que es el mejor camino. Cuando se modifica un código, es importante lo que supone a su definición, a los artículos que contiene y a lo que abarca; la materia es más globalmente abordada si se modifica un código, debido a la asimetría que hay entre las sanciones, las proporcionalidades, etcétera.

Soy escéptico en cuanto a que en este período de Gobierno se pueda modificar el Código Penal. Se estuvo muy cerca de hacerlo en el período pasado, pero sobre el final se decidió no avanzar porque todavía quedaban algunas figuras delictivas en torno a delitos sexuales que la bancada del Frente Amplio entendió que no podía aprobar sin contar con una actualización. Por tanto, el camino deseable es la modificación del Código Penal en su conjunto, pero la vida ha demostrado que las distintas iniciativas presentadas en este período de Gobierno en materia de seguridad pública y acordadas por todos los partidos políticos han generado modificaciones parciales al Código Penal y a otros, como es el caso del Código Rural. Para poner ejemplos, podemos citar el abigeato y los delitos que refieren a violencia de género, donde hubo modificaciones importantes. Existen capítulos pendientes como los delitos medioambientales y los informáticos que, junto con la actualización vinculada a la violencia sexual, seguramente serán debidamente tratados por parte de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Diputados.

Seguiré estudiando y avanzando en el tema, pero quiero ser muy claro: si hay avances en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, cualquier modificación deberá tener una armonía con el resto del Código Penal.

Desde el punto de vista del derecho internacional, es difícil encontrar convenciones que puedan ser de referencia. Todavía no hay convenciones que yo conozca que podamos tomar como referencia para internalizar en nuestro derecho y en nuestro país. Sí existe como bien cita en la exposición de motivos el señor diputado la Convención de Budapest y algunas otras a nivel europeo que podrían guiarnos en esta materia.

Reitero que debemos contar con el debido asesoramiento y conocimiento directo del trabajo que puedan estar realizando comisiones como la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración en cuanto a modificaciones del Código Penal.

SEÑOR BATTISTONI (Julio). Me parece muy bienvenida la iniciativa. Es cierto que en la sociedad uruguaya existe una demanda al Estado para que tome posición en cuanto a este nuevo campo del delito: la ciberdelincuencia.

Adhiero a las palabras del señor diputado Mahía. Este asunto debe ser abordado por esta Comisión porque cuando los delitos tienen un soporte muy refinado técnicamente, es importante conocer muy bien hasta dónde pueden llegar los aspectos punitivos de las tecnologías.

Citar como antecedente el convenio sobre ciberdelincuencia de Budapest está muy bien. Es sumamente interesante, y dio un gran paso.

Pensamos que este tema debería estar en forma armoniosa dentro del Código Penal, pero como Comisión deberíamos comenzar a tratarlo para tener suficientes elementos para tener fundamentos sólidos y decidir en estos asuntos que implican el uso de alta tecnología. GOÑI REYES (Rodrigo). Comparto plenamente lo que mencionaron los señores diputados Mahía y Battistoni en cuanto a que esta es la comisión adecuada para tratar estos temas. Hay otros asuntos que, quizás, no tengan que ver específicamente con nuevos delitos, pero la ciudadanía lo está reclamando su abordaje, por lo menos para ayudarle a clarificar lo que está en juego. Me refiero a las noticias falsas. Hay un movimiento internacional cada vez más exigente; Francia está analizando un conjunto de medidas muy modernas e integrales para abordar las noticias falsas. Hace unos días escuchaba una figura que expresa esto: cuando la noticia falsa recorrió casi todo el mundo, la rectificación recién se empieza a poner los zapatos para salir. Los daños generados destruyen personas, familias, organizaciones, pero también afectan nada más y nada menos que a procesos electorales.

Podemos llegar a la conclusión como lo han hecho otros parlamentos de que no es conveniente una sanción penal. En ese caso, es bueno que la ciudadanía sepa que el Parlamento entendió que no era conveniente establecer una sanción y que hay otras medidas y otras formas de abordaje.

Dejo constancia de mi disposición a seguir avanzando en el tema.

SEÑOR VIERA (Tabaré). Agradezco la invitación y la disposición de esta Comisión a tratar este proyecto de ley.

No se trata de un tema sencillo. El proyecto tiene varios aspectos a considerar, desde el legal o penal hasta las consideraciones de los riesgos que existen y los que puedan venir porque la tecnología avanza muy rápido y puede llegar a ser un asunto muy vasto.

Insisto en la situación en que hoy se encuentra la sociedad. El ciudadano común cada vez más es usuario de las TIC y se encuentra más expuesto. Generalmente, las instituciones, las empresas y los gobiernos desarrollan medidas de protección, pero la sociedad está expuesta y con tendencia a minimizar los riesgos. Me refiero a la potestad que tienen algunas personas de hacer, decir o involucrarse en algunos ámbitos virtuales, sin medir las consecuencias. Por tanto, es una necesidad de vastos sectores de nuestra sociedad que sean protegidos con una legislación específica.

Comparto las expectativas por el nuevo código penal. Este proyecto lo presenté en la legislatura pasada en el Senado, y fue pospuesto porque se iba a aprobar el Código Penal; a veces, lo excelente es enemigo de lo bueno.

Seguramente, la Comisión va a poder recabar opiniones muy valiosas que permitirán que exista la mayor armonía posible. De todos modos, este proyecto fue estudiado por especialistas, y las penas establecidas son razonables y están de acuerdo con delitos que existen fuera del ámbito informático.

SEÑOR PRESIDENTE. Creo que el proyecto es muy oportuno. Creo que Presidencia lo derivó a esta Comisión porque es su materia específica.

Sabemos que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene mucho trabajo, además del referido al Código Penal. Aquí tenemos la oportunidad de abarcar un tema que es complejo y tiene múltiples encares, y tratar de aprobarlo. De cualquier manera, todo lo que se trabaje aquí servirá de insumo para mejorar el abordaje a las realidades señaladas por todos los compañeros de la Comisión.

Agradecemos la visita del señor diputado Viera.

(Se retira de sala el señor representante Tabaré Viera)

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo). Nosotros estábamos a la espera de un informe ofrecido por los profesores Olivera y Miller de la Universidad de la República sobre la ley de emprendimientos, y tengo entendido que va a ser enviado en estos días.

Debo recordar que cuando empezamos a considerar este proyecto me tocaba ejercer la presidencia de la Comisión , recibí de algunas instituciones públicas y privadas hoy quiero destacar las públicas su interés en dar su opinión. Rescato tres actores muy relevantes en el Estado. En primer lugar, la Agencia Nacional para el Desarrollo que, sin perjuicio de su buena disposición a colaborar, es un actor que debemos convocar. En segundo término, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre todo su área de emprendimiento. En tercer lugar, el director general de Uruguay XXI también nos demostró su interés en ser convocado para aportar ideas sobre el proyecto y en que se aprobara.

Si el informe viniera en estos días, sería bueno empezar a convocar a estos actores públicos estatales, muy relevantes en el área del emprendimiento.

SEÑOR BATTISTONI (Julio). ¿A qué se refiere con área de emprendimiento del Ministerio de Industria, Energía y Minería? ¿A la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas?

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo). Exactamente.

(Diálogos)

SEÑOR BATTISTONI (Julio). Creo que sería bueno invitar también a las autoridades del Banco Central del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo). ¿Podría recordarnos las invitaciones pendientes?

SEÑOR PRESIDENTE. La semana que viene hay una invitación que se coordinó cuando vino la comisión organizadora de la Semana de la Ciencia y la Tecnología. Recuerdo que se acordó apoyarla y solicitar el salón de los Pasos Perdidos. Se hicieron las gestiones correspondientes y se va a realizar el miércoles 23 de mayo, a la hora 11. En estos días les va a llegar la invitación cursada por el ministerio.

En el transcurso de esta gestión, la comisión solicitó algo distinto. En principio, se iba a hacer un evento a la par para los jóvenes, ofreciéndoles algunos refrescos; luego, se revieron las actividades y se decidió hacer, junto con el evento, una muestra de distintos avances tecnológicos y con actividades interactivas. Se están realizando los trámites para conseguir la autorización de la Presidencia de la Asamblea General para incluir ese evento en el acto inaugural.

La Sociedad Uruguaya de Telemedicina y Telesalud había anunciado que habría una reunión el 30 de mayo, pero estamos a la espera de la invitación formal.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.